SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6189 *YGREK BIS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LIBORNE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades reseñadas celebradas todas el día 6 de noviembre de 2026, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Ygrek Bis, S.L., como Sociedad absorbente y Liborne, S.L, como Sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

La Fusión se acordó sobre la base del Proyecto común redactado por el órgano de administración respectivo de ambas sociedades con fecha 1 de octubre de 2026, donde se recoge que por adoptarse en junta universal y por unanimidad, se rige por lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Modificaciones Estructurales 5/2023 de 18 de junio.

El canje se realiza íntegramente con las participaciones propias que la sociedad absorbente adquiere de la sociedad absorbida por efecto de la fusión, por lo que no se aumenta el capital social de la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores sociales tendrán derecho a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Madrid, 16 de noviembre de 2026.- Consejera delegada y Secretaria del Consejo de Administración de Ygrek Bis, S.L. y de Liborne, S.L, Doña Marta Saénz Muñoz.

ID: A260049438-1

cve: BORME-C-2026-6189
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde